

DESIERTA LICITACION PÚBLICA Y TRATO DIRECTO:

**“Arriendo de Complejo Turístico y Alimentación para
Actividad recreativa a dirigentes de la Comuna de Quillón”**

DECRETO ALCALDICIO N° 3874 /

QUILLON, 20 NOV 2017

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Bases Administrativas Especiales, Especificaciones y Anexos denominada **“Arriendo de Complejo Turístico y Alimentación para Actividad recreativa a dirigentes de la Comuna de Quillón”**;
2. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 71 de fecha 11 de Octubre de 2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.683 de fecha 07 de Noviembre de 2017, Aprueba Bases Administrativas Especiales Especificaciones y Anexos denominada **“Arriendo de Complejo Turístico y Alimentación para Actividad recreativa a dirigentes de la Comuna de Quillón”**;
4. Ficha Técnica N° 226 de fecha 31 de Octubre de 2017;
5. Licitación Pública 5040-27-L117 , **“Arriendo de Complejo Turístico y Alimentación para Actividad recreativa a dirigentes de la Comuna de Quillón”**;
6. Acta de Apertura Electrónica con fecha 15 de Noviembre de 2017;
7. Acta de Evaluación Licitación Pública con fecha 16 de Noviembre de 2017;
8. Cotización de Sol de Quillón, Ex - Cayumanqui;
9. Resolución de fecha 16 de Noviembre de 2017;
10. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Decreto N° 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
12. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12 de Mayo de 2015, que designa Subrogancia de Alcalde y direcciones que indica;
13. El Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2017;
14. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;



15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

- Que, según lo señalado en el Acta de Evaluación, se presentó un solo oferente en la presente Licitación quedando fuera de bases en el Punto 14.1 (Garantía seriedad de la oferta)
- Que de acuerdo al **Artículo 10 N° 7 letra L, del Decreto 250 de la Ley N° 19.886.**

DECRETO:


1. **DECLARESE DESIERTA**, la Licitación Pública N° 5040-27-L117 “Arriendo de Complejo Turístico y Alimentación para Actividad recreativa a dirigentes de la Comuna de Quillón”;
2. **APRUEBANSE**, con esta nueva fecha trato directo “Arriendo de Complejo Turístico y Alimentación para Actividad recreativa a dirigentes de la Comuna de Quillón”;
3. **AUTORIZASE** el trato directo, al Proveedor Don Octavio Gustavo Augusto Azocar Jaña , R.U.T. N° [REDACTED] por la suma de \$1.690.000.- (Un millón seiscientos noventa mil pesos), impuesto incluido, que se relaciona al **Arriendo Complejo y Servicio de alimentación**, compra que corresponde una contratación superior a 100 UTM,
4. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
5. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 08 999 001 SP 02 Bienes y Servicios de Consumo-A otras entidades Públicas-Servicios generales-Otros**”, del presupuesto municipal vigente del año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MGVL/mfd.-
DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES DIDECO


VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)